

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MATURÍN-MONAGAS-VENEZUELA



**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO
COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO MONAGAS**

ASESOR

JUAN C. HERNANDEZ

AUTORES

ROMERO C., LUCIBELL

SISO N., GLEVYS K

TRABAJO DE GRADO, MODALIDAD AREAS DE GRADO, PRESENTADO
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO
EN ADMINISTRACIÓN

MATURIN, AGOSTO 2006

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
NUCLEO MONAGAS



ACTA DE APROBACIÓN

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO
COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO MONAGAS**

**AUTORES:
ROMERO LUCIBELL
SISO N., GLEVYS**

Lcdo. Juan C. Hernández
Asesor académico

Lcdo. Luís Orsini La Paz
Asesor académico

Lcda. Maria Maurera
Asesor académico

Maturín, Agosto 2006

DEDICATORIA

Una de las mejores manera de comprobar que existe Dios; se basa simplemente en mirar nuestro entorno y notar que estamos rodeados de personas que nos brindan su apoyo de una manera incondicional.

A todas esas personas para retribuir algo de esa ayuda dedico este trabajo; en especial a ti señor “DIOS “que pusiste a todas estas personas cerca de mi.

A mi padre, hermanos y sobrinos que son mis orgullos.

A mi esposo que es mi pilar.

A ti profesora Keila que ayudaste y me trataste con mucha dulzura cuando lo necesite.

Dios que este logro que obtengo hoy sirva de ejemplo a mis sobrinos y para el futuro a mi hijo.

ROMERO LUCIBELL

AGRADECIMIENTO

Hoy es un día muy especial; he alcanzado una de mis metas.

Le doy gracias a todas aquellas personas que me apoyaron para alcanzarla.

Sobre todo al señor mi “DIOS”; todo poderoso, gracias Dios por acompañarme desde el primer día de mi vida, por darme luz cuando estaba en tinieblas, por saber escucharme y ser mi guardián y mi mejor amigo; gracias señor por darme la verdadera luz ; el sol no me lastima ya, ni la luna de noche, sé que tu siempre estarás conmigo mi señor; también te doy gracias por darme tantas cosas en la vida especialmente por ese pedacito de de ser que es mi esposo, ese ser que es mi pilar de fuerza, gracias por ponerlo en mi camino cuando no lo esperaba.

Dios no se como expresar lo que siento por él; puesto que ha estado en mis buenos y malos momentos, él que me ha ayudado y me ha dado su mano cuando me he sentido derrotada, me ha dado fuerza para levantarme, y ha estado a mí lado; gracias Cesar Eduardo Torrivilla por ser como eres.

Le doy gracias a mí familia, a mis hermanos y hermanas por darme el ejemplo de ser alguien en la vida, a mis sobrinos y sobrinas, a ti Crismary que dejaste de ser mi sobrina para ser mi hermana menor, te quiero como eres, terca, así te quiero.

A mi padre a mis cuñados por apoyarme; a ti Antonio porque de ti aprendí a buscar la idea principal de un texto en el periódico y saber analizar, gracias y que Dios te cuide donde estás.

También le doy gracias a mi suegra por darme la oportunidad de conocer a mi esposo y ser mi amiga, gracias Ligia.

A mi amiga y compañera Glevys por estar conmigo en esta tesis; a pesar de los tropiezos que tuvimos para estar juntas, pero como es cierto que para Dios no hay imposible. Aquí estamos “juntas”.

A mi madre que hoy la recuerdo más que nunca; porque con ella aprendí a dar mis primeros pasos y a decir mis primeras palabras; tu vida madre es mi vida ese punto de llegada y de partida; madre tu serás el amor que no se olvida mientras que yo viva, es tanto lo que te debo y no te lo he dicho; gracias Dionisia por ser mi madre. Te quiero.

Gracias profesora Mary Figueroa por ser nuestra mejor guía, sin usted no fuéramos encontrado el camino. Gracias por brindarnos su apoyo incondicional.

También doy gracias a los profesores que estuvieron con nosotras desde el primer día del proyecto. Al profesor Juan Carlos Hernández por ser nuestro asesor, a la profesora María Maurera por hacernos las correcciones necesarias a nuestro proyecto, al profesor Luis Orsinis La Paz porque de usted tome el darle más valor a las cosas y ponerle sentimiento y corazón a lo que queremos y deseamos en la vida, gracias por despertar en mí algo que estaba dormido con sus palabras, gracias profesor por llenarnos de gloria. “Orsinis que Dios te acompañe siempre”.

Pido disculpa si me he olvidado de alguien, son tantas las personas por agradecer que no entraran en estas hojas, pero estén seguros que los llevo en mi corazón por siempre.

ROMERO LUCIBELL

DEDICATORIA

Luego de culminar la realización de este trabajo solo puedo pensar en dedicarlo a mi familia.

A mi papá, José L. Siso, porque en él vi, el ejemplo de esforzarse y continuar la preparación académica, esa es entre muchas una de las razones por la cual siempre me ha hecho estar orgullosa de él.

A mi madre María de Siso, por apoyarme desde el inicio de mis estudios académicos, en todo lo que ha podido y con lo cual me ayudado mucho; gracias mamá.

A mis hermanos por sus ayudas y apoyos en las muchas ocasiones que los necesité.

A mis hijos Erick y Emely, quienes son el motor de mi vida, les dedico este logro por todas las veces que tuve que dejar mi rol de madre por el de estudiante.

Por último, con todo mi corazón a mi esposo, por su apoyo y ayuda incondicional.

GLEVYS K. SISO

AGRADECIMIENTO

Quiero dar gracias sinceras a todos aquellos que de una u otra forma colaboraron para que esta investigación se concretara y sea hoy una realidad.

A mi Dios y padre celestial, por llenar mi corazón de fe en todo momento; porque sólo el haber confiado en él y la fortaleza que me brindó me hicieron alcanzar mis metas, TE AMO DIOS.

Agradezco a todos los profesores de la Comisión Coordinadora del servicio Comunitario que participaron en la realización de esta investigación.

A la profesora Mary Figueroa por compartir con nosotras sus sabios conocimientos.

A nuestro asesor Juan Carlos Hernández, por dedicar su tiempo y sus conocimientos.

A mi esposo Domingo, porque siempre hizo los esfuerzos posibles para ayudarme a lograr esta meta. Gracias mi amor.

A mi hermana por ser una ayuda más y brindarnos de sus conocimientos de metodología y así armar la investigación.

A mí cuñada por su apoyo y colaboración en la transcripción de la investigación.

A mi querida amiga Lucibell María, a ti agradezco que aceptarás llevar acabo este trabajo a mi lado, no tengo palabras para expresar mi satisfacción, pues las dos hicimos un gran equipo y supimos afrontar lo bueno y lo malo; nos dimos apoyo mutuo: Que Dios te colme de bendiciones y que tu vida se llene de éxitos y se que será así, púes te lo mereces.

GLEVYS K. SISO

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	ix
RESUMEN	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos Específicos.....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN	5
1.4 DELIMITACIÓN.....	6
1.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
CAPÍTULO II	8
MARCO TEORICO	8
2.1 ANTECEDENTES.....	8
2.1.1 Origen del Servicio Comunitario	8
2.1.2 Servicio Comunitario	8
2.1.3 Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior	10
2.1.4 Las Universidades y su Relación con la Comunidad.....	10
2.1.5 Breve reseña histórica de la Universidad de Oriente	11
2.1.6 Estructura Organizativa del Servicio Comunitario	12
2.1.7 Objetivo y Fines del Servicio Comunitario.....	12
2.1.8 Derechos y Deberes del Prestador Social.....	13
2.1.9 Duración del Servicio Comunitario	14
2.1.10 Entes involucrados en la elaboración de Proyectos Comunitarios.....	14
2.1.11 Funciones Básicas de la Comisión Coordinadora del Servicio Comunitario	14
2.2 BASES LEGALES	15
2.2.1 Ley de Universidades.....	16
2.2.2 Artículo 26 Desarrollo Progresivo	16
CAPÍTULO III	18
MARCO METODOLÓGICO	18
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	18
3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	18

3.3 POBLACIÓN O UNIVERSO.....	19
3.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	19
3.4.1 Técnicas de recolección de datos	19
3.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.6 RECURSOS	20
3.6.1 Recursos Humanos.....	20
3.6.2 Recursos Materiales	21
3.6.3 Recursos financieros	21
CAPITULO IV	22
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	22
4.1 ¿QUE FUNCIÓN CREE USTED DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?.....	23
4.2 ¿DIGA COMO ESTÁ ORGANIZADA JERÁRQUICAMENTE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?	24
4.3 ¿QUE GRADO DE RESPONSABILIDAD DEBE TENER CADA NIVEL JERÁRQUICO EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVA?	24
4.4 ¿QUIÉN O QUIENES APORTARÁN LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?	25
4.5 ¿TIENE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS UNA OFICINA O LUGAR DEFINIDO PARA SU UBICACIÓN?	25
4.6 ¿EN QUE FORMA PIENSA USTED QUE SERÁ PRESTADO EL SERVICIO COMUNITARIO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN?.....	26
4.7 ¿QUE FINES PERSIGUE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO EN LA INSTITUCIÓN?	26
4.8 ¿QUIENES CREE USTED QUE DEBEN ESTAR DIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS?	27
4.9 ¿DE QUIEN O DE QUE ENTES ESPERA APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS?.....	27
4.10 ¿EN QUE FORMA SE ESPERA EL APOYO DE LOS ENTES?.....	28
4.11 ¿DISPONE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS PROPIOS O ASIGNADOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO?.....	28

4.12 ¿COMO CREE USTED QUE SE DEBEN DISTRIBUIR LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?	29
4.13 ¿DE QUE MANERA CREE USTED QUE EL ESTUDIANTE PRESTARÁ EL SERVICIO COMUNITARIO?	29
CAPITULO V	31
CONCLUSIONES Y LINEAMIENTOS	31
5.1 CONCLUSIONES	31
5.2 LINEAMIENTOS	33
BIBLIOGRAFÍA.....	37
ANEXOS	38

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MATURIN-MONAGAS-VENEZUELA

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLANTACION DE LA LEY DE SERVICIO
COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACION SUPERIOR EN LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE, NUCLEO MONAGAS**

AUTORES: ROMERO C, LUCIBELL

SISO N., GLEVYS K

ASESOR: JUAN C., HERNANDEZ

FECHA: AGOSTO DE 2006

RESUMEN

La implantación de la Ley de Servicio Comunitario está orientada hacia la actitud y comportamiento de las instituciones de educación superior, de cara a las exigencias sociales y legales, como consecuencia de las diferentes reformas educativas nacidas, de las políticas gubernamentales nacionales. Esto implica la reforma curricular académica, la formación aprendizaje-servicio para integrar al estudiante a la participación activa y responsable de suministrar las soluciones viables a las necesidades y problemas que afectan a la comunidad en general. Desde esta óptica, se planteó el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas. La metodología utilizada para llevar a cabo el estudio se enfocó en una investigación de campo a nivel descriptivo. Con respecto a la población la formaron el total de nueve docentes que forman parte de la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y administrativas. Para la obtención de datos se aplicó una encuesta, lo cual permitió obtener las opiniones que tienen los docentes sobre el tema. En conclusión, la institución aunque cuenta con el personal calificado, los cuales pondrán en practica las acciones y funciones en lo relacionado a las actividades que deberán realizar para cumplir por lo establecido en ésta Ley, no cuenta con el espacio adecuado para que labore la Comisión aunado a la falta de experiencia del trabajo a realizar, se recomienda orientar los lineamientos necesarios para mejorar las funciones de la Comisión.

INTRODUCCIÓN

La expresión Servicio Comunitario tiene gran extensión de características visibles. Sería difícil encontrar a alguien que se opusiera a la idea tan noble como la del comportamiento social, pero cuando la discusión pasa a hechos concretos de casos que se viven desde hace tiempo y en la actualidad advierte de inmediato que el servicio social significa para cada ciudadano de este país, opción a una estabilidad social.

Sin embargo toda institución de Educación Superior pública y privada actuando de manera responsable en formar y capacitar personas que cuyos conocimientos son puestos en práctica en sus profesión; pero en los actuales momentos se le está pidiendo a las Universidades más de ellas no tan solo la formación del estudiante sino ahora la prestación social gratuita y obligatoria para optar a un título profesional amparada en la nueva Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

Sabemos que en toda innovación se experimentan cambios positivos y negativos sus ventajas y desventajas y es por ello que en esta investigación plantearemos una serie de lineamientos que contribuirán a la Ley de manera satisfactoria a la hora de aplicar el servicio comunitario dentro de la carga curricular como compromiso social ante la comunidad.

La investigación estuvo conformada por cinco capítulos los cuales se mencionan a continuación:

Capítulo I: Representado por el problema y sus generalidades comprende el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, justificación, delimitación y definición de términos. Seguidamente se presenta el:

Capítulo II: Se refiere al marco teórico, en el cual se desglosan algunos tópicos relacionados con origen del servicio comunitario, servicio comunitario, Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de educación Superior, las universidades y su relación con la comunidad, breve reseña histórica de la Universidad de Oriente, estructura organizativa del servicio comunitario, objetivo y fines del servicio comunitario, derechos y deberes del prestador social, entes involucrados en la elaboración del proyecto, funciones básicas de la comisión coordinadora de servicios comunitarios y bases legales. Luego se expone el:

Capítulo III: Representado por los aspectos metodológicos de la investigación, tipo y nivel de investigación, población o universo, técnicas de recolección de datos y alcance de la investigación. Posteriormente se presenta.

Capítulo IV: El cual se refiere al análisis e interpretación de los resultados, el mismo recoge la discusión de los datos obtenidos de la aplicación del instrumento. Seguidamente se expone las conclusiones y lineamientos y, por último.

Capítulo V: en este se trató la manera de agrupar la problemática planteada en los capítulos anteriores, un conjunto de ideas concretas para presentar nuestras conclusiones y lineamientos. Finalmente, se presenta la bibliografía, y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años. América Latina ha sido testigo de numerosos movimientos de reforma educativa, en general nacidos desde las políticas gubernamentales nacionales, o por influencia de especialistas y organismos internacionales.

Nuestro mundo global, complejo y sometido a rápidos cambios, plantea un sin número de desafíos. Son retos que no sólo exigen de manera apremiante la comprensión de nuevos caminos, además presionan por soluciones para adecuar las instituciones caducas. En este ambiente plagado de incertidumbres y de signos contradictorios, la mirada hacia la educación asume apariencias apremiantes. Allí se visualiza una reserva a la que se puede acudir.

La universidad es un espejo de doble reflejo. Por una parte, es el resultado de la sociedad en que se desarrolla; pero, a la vez, influye en ésta de manera determinante para orientarla al futuro. Y esa doble condición es la que profundiza en ella los efectos de los periodos de crisis o de reacomodo social como el que vivimos.

En Venezuela en la actualidad se han evidenciado diferentes transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y educativas siendo esta última la más discutida, debido a la creación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior; la cual pretende la colaboración dinámica y responsabilidad

social de los estudiantes con los conocimientos adquiridos, para contribuir a las soluciones de problemas y necesidades presentes en las comunidades adyacentes a las instituciones de educación superior; generando como resultado la premura en operacionalizarla y elaborar un reglamento interno que ingrese al servicio comunitario a los procesos académicos de las mismas.

Por esta razón se pretende que la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas, esté en el modelo pedagógico aprendizaje-servicio el cual le generará, tanto a la institución como a docentes y estudiantes cambios sobre los cuales no se estaba debidamente preparado; lo novedoso de esta nueva ley dificultó a la universidad el implementarla debido a que la institución no ha experimentado este tipo de servicio social en el tiempo que tiene ejecutando sus actividades académicas.

Actualmente no existen parámetros para crear un servicio que nunca había existido y en donde no se cuenta con los recursos ni infraestructura y que adicionalmente existe a todo nivel un desconocimiento absoluto de la normativa; es por ello que el objetivo de ésta investigación está orientada a diseñar los lineamientos necesarios que le permita a la institución la aplicación del Servicio Comunitario que tendrá que prestar el estudiante como participación activa dentro de la comunidad.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos necesarios para la implantación de la ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior caso: Universidad de Oriente Núcleo Monagas.

1.2.2 Objetivos Específicos

- ❖ Describir la estructura organizativa del Servicio Comunitario en la Universidad.
- ❖ Describir los objetivos y fines que tendrá el Servicio Comunitario en la Institución.
- ❖ Señalar los derechos y deberes del prestador de servicio social en la Universidad.
- ❖ Establecer los entes involucrados en la elaboración de proyectos comunitarios en la Universidad.
- ❖ Enumerar las funciones básicas de la Comisión Coordinadora del Servicio Comunitario en la Institución.
- ❖ Precisar los procedimientos que servirán de base para la formulación de las anotaciones necesarias para la respectiva implantación del Servicio Comunitario en la Universidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Los cambios estructurales que esta viviendo Venezuela han tocado también a las universidades, la institución deberá implementar esta nueva ley la cual le creará cambios en la estructuración académica y de funciones; por esta razón se hace necesario la realización a través de lineamientos que ponga en marcha la aplicación del Servicio Comunitario que prestará todo estudiante estipulado en el Artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Y que dará paso a contribuir al proceso que genera equidad, justicia, solidaridad y satisfacer el objetivo

de involucrar al estudiante en la problemática o hechos en el acontecer de la comunidad.

Este estudio se consideró importante debido a que la universidad tiene la responsabilidad y compromiso de agilizar el proceso de discusión del reglamento interno para establecer las normas que orientara el procedimiento para la adaptación de esta nueva ley y así no se incurra en infracciones y por ende en las sanciones, la actuación primordial de la institución estará basada en lograr integrar al estudiante y que este a su vez desarrolle los conocimientos adquiridos y contribuya a la solución de dificultades sociales presente en la comunidad.

1.4 DELIMITACIÓN

El trabajo de la investigación estuvo dirigido a la formulación de lineamientos para establecer la práctica del servicio comunitario que debe prestar el estudiante aplicado a la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario (CCSC) de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas (ECSA) de la Universidad de Oriente Núcleo Monagas. Ubicada en la Avenida Universidad campus los Guaritos; durante el período comprendido entre Mayo y Agosto del 2006.

1.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- Servicio Comunitario: es la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en

beneficio de la comunidad. (Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, 2005,p.4)

- Comunidad: Es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal donde se proyecta la actuación de las instituciones de Educación Superior para la prestación del Servicio Comunitario.(Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, 2005,p.4)
- Responsabilidad social: Significa tratar de responder las expectativas de la comunidad para llegar a crear una mejor sociedad. (Velásquez, 2001, p.3)
- Servicio Social: Consiste en la actividad de satisfacer necesidades colectivas dentro de la comunidad, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos. (Diccionario del Idioma Español, 1995, p.410)
- Solidaridad Social: Es una relación entre seres humanos, deriva de la justicia, fundamentada en la igualdad, enriquecida por la caridad, en la cual uno de ellos toma por propias las cargas de el otro y se sensibiliza con éste de dichas cargas. (García, Pimentel Ruiz, 2006, p.4)
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario: Instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos que permitan organizar e implementar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión. (Monografía.com, 2006 p.1)

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Origen del Servicio Comunitario

Los orígenes del servicio social comunitario (SSC) se remontan a 1945, cuando se publicó en el diario oficial de la federación que “el servicio social de los estudiantes quedará a cargo de la institución de educación superior”, con el afán de que dichos estudiantes retribuya algo de lo aprendido a la comunidad.

En 1952 la ley reglamentaria hizo del servicio social una obligación para todos los estudiantes de enseñanza superior, con el cumplimiento de 480 horas de labor social.

En el tecnológico de Monterrey se tomó dicho parámetro y se estipuló realizar un mismo de 240 horas de servicio social comunitario a partir de tercer semestre, dejando la libertad de complementar las horas restantes con servicio social profesional.

2.1.2 Servicio Comunitario

El servicio comunitario no es solo un servicio para la comunidad, ni en la comunidad; es un proceso de transformación desde la comunidad: soñado, planificado, conducido y evaluado por la propia comunidad para lograr una mejor calidad de vida

para su población y conquistar nuevas metas dentro del proceso social elegido por los pobladores; desempeñando, por tanto, un papel relevante la participación en el mismo de todos sus miembros.

Premisas básicas para que la participación traspase el umbral de lo ideal:

- ◆ El nivel de conciencia colectiva de los problemas sociales que quejan al individuo, la familia, la comunidad y la sociedad.
- ◆ Búsqueda de decisiones participativas, entendida como adopción del compromiso de todos, para el encuentro de alternativas y la selección de estrategias a través de un consenso o negociación.
- ◆ Acciones participativas que implican una obligación de todos, en la implementación de tareas y actividades necesarias para la consecución de los resultados deseados.

Esto implica además todo un conjunto de principios que debemos tener en cuenta para la efectividad de la misma en los marcos del trabajo comunitario:

- ◆ La participación es una necesidad humana y, en consecuencia constituye un derecho de las personas.
- ◆ La participación se justifica por sí misma, no por sus resultados.
- ◆ La participación es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de adquisición de poder.
- ◆ La participación lleva a la gente a apropiarse del desarrollo.

- ◆ Participar es algo que se aprende y se perfecciona participando.
- ◆ La participación puede ser provocada y organizada sin que esto signifique necesariamente manipulación.
- ◆ La participación se ve facilitada con la creación de flujos de comunicación y con el desarrollo de habilidades comunicativas.
- ◆ Se debe respetar las diferencias individuales en las formas de participación.

2.1.3 Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior

El presente proyecto de Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario, se elaboró fundamentado en el marco de nuestra Carta Magna, suprema rectora del ordenamiento jurídico venezolano, cuyo esquema resulta de un alto y eminente contenido social, apegada a las nuevas tendencias protectoras del colectivo y garante de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos, a la vez salvaguarda y enaltece estos derechos, establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos y venezolanas, así como la obligación que tiene los particulares, de ser solidarios y responsables con la sociedad, tanto en su asistencia social como humanitaria, entre otras, teniendo como principales ejecutores de tal deber y por mandato constitucional expreso, a todos aquellos que aspiren al ejercicio de cualquier profesión.

2.1.4 Las Universidades y su Relación con la Comunidad

Desde el comienzo en que las universidades a nivel nacional empezaron a realizar sus funciones de enseñanza-aprendizaje, su relación directa con la

comunidad, personas que ingresaban a estas instituciones eran capacitadas profesionalmente para luego ser insertadas en el área de trabajo en el país.

Sin embargo hay universidades que basan su misión en soluciones sociales como por ejemplo la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) que tiene dispuesto en su reglamento interno la prestación de servicio social para otorgar el título, ya esta universidad desde sus inicios estaba implementando el servicio comunitario y ahora en la actualidad la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) la cual va desde la teoría a la práctica evidenciándose más aún en la carrera de gestión social, en cambio en las demás universidades todavía se cuenta con la incertidumbre de la inserción de esta nueva ley que cambiará los parámetros, reglas y normas con las cuales se venía trabajando, pero la ley ya está en vigencia y hay un hecho que se tiene que cumplir para que se le de el ejecútese.

2.1.5 Breve reseña histórica de la Universidad de Oriente

De acuerdo a la información señaladas en documentos de la Universidad de Oriente (UDO 1985-1986), esta institución fue creada el 21 de Noviembre de 1958 con el propósito de formar los profesionales y técnicos que necesita la región y el país, buscar la solución científica que permita la utilización racional de los recursos humanos de la región, afianzar los valores trascendentales del hombre y propiciar un medio más humano a través de programas de extensión cultural.

La institución ha aportado al Oriente del país, en el campo de la investigación básica y aplicada, y en el área de servicios, soluciones utilizadas por el sector público y privado, a los campos de la salud, industria, relaciones humanas, docencia,

administración, electrónica, procedimientos de datos, mercado, ganadería, pesca y otras; gracias al esfuerzo de sus investigadores, profesores y alumnos.

2.1.6 Estructura Organizativa del Servicio Comunitario

Se crea como guía para cumplir las funciones y responsabilidades dentro del trabajo a seguir en el servicio comunitario, tomando en cuenta que es necesario la organización de las personas para mayor despliegue de las actividades al el logro de la realización del servicio comunitario, que se tendrá que aplicar en todas las universidades.

2.1.7 Objetivo y Fines del Servicio Comunitario

Objetivo: Normar la prestación de servicio comunitario de el estudiante de educación superior, que a nivel de pregrado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

Fines: entre estos tenemos:

- Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
- Enriquecer la actividad de educación superior a través del aprendizaje en servicio con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica.
- Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad para contribuir con el desarrollo de la sociedad venezolana.

- Formar a través del aprendizaje en servicio, el capital social en el país.

2.1.8 Derechos y Deberes del Prestador Social

Derechos:

- Obtener información oportuna sobre los proyectos comunitarios aprobados.
- Recibir información y asesoría sobre requisitos y procedimientos para la inscripción del proyecto de servicio comunitario.
- Obtener la orientación adecuada y oportuna para su mejor desempeño en las actividades inherentes al servicio comunitario.
- Recibir la certificación de haber cumplido cabalmente el servicio comunitario.

Deberes:

- Cursar y aprobar la asignatura preparatoria, sobre la realidad social del país y la comunidad establecida en eje social de los planes de estudio.
- Llevar un diario de trabajo de campo debidamente sellado por el tutor y el representante de la comunidad y cómputos de horas y actividades realizadas.
- Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por el sub-coordinador de su especialidad.
- Acatar las directrices y orientaciones impartidas por el tutor del proyecto.
- Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad ante la comunidad y la universidad durante el desarrollo del servicio comunitario.
- Rendir ante el tutor los informes que sean requeridos para la validación definitiva del proyecto.

2.1.9 Duración del Servicio Comunitario

El servicio comunitario tendrá una duración mínima de 120 horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses. Se adaptará la duración del servicio comunitario al régimen académico.

2.1.10 Entes involucrados en la elaboración de Proyectos Comunitarios

Los consejos locales de planificación pública, consejos estatales de planificación y coordinación de políticas públicas, organizaciones públicas y privadas, comunidad organizada entre otros y la universidad.

2.1.11 Funciones Básicas de la Comisión Coordinadora del Servicio Comunitario

- Vigilar la oportunidad y relevancia de los anteproyectos.
- Aprobar los anteproyectos sometidos a su consideración, para luego presentarlos al Consejo Universitario para su aprobación.
- Aprobar los planes operativos de las comisiones de servicios comunitarios de las escuelas.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y políticas referidas al servicio comunitario aprobadas por el Consejo Universitario.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados a los proyectos mediante la aplicación de mecanismos de control de gestión establecidos para tal fin.

- Velar por las normas y procedimientos necesarios para el eficiente funcionamiento de las comisiones y presentarlas para su consideración estén diseñadas de acuerdo al marco legal e institucional.
- Ofrecer espacios de encuentro entre las Escuelas los Organismos Públicos y privados, comunidades organizadas, asociaciones gremiales y demás personas naturales o jurídicas interesados en participar en proyectos comunitarios.
- Propiciar las firmas de convenios con los Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Organizaciones Públicas y Privadas, Comunidades Organizadas, entre otras.

2.2 BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 135. “Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los particulares según su capacidad.

La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tiene el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley”.

Análisis: es obligatorio que todo individuo que aspire a la obtención de un título preste el servicio comunitario.

2.2.1 Ley de Universidades

Artículo 132. “En cada universidad funcionará un Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, que tendrá por finalidad estimular y coordinar la investigación en el campo científico y en el dominio de los estudios humanísticos y sociales”.

Artículo 138. “En cada universidad, adscrita al Rectorado, funcionará una dirección de cultura, la cual fomentará y dirigirá las actividades de extensión cultural de la universidad, contribuyendo a la formación del alumno y a la ciencia y la cultura en el seno de la colectividad”.

Análisis: aquí se establecen los departamentos que se encargarán de coordinar y estimular las indagaciones para proceder a la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y de facilitar la capacitación al estudiante para apoyar a la colectividad y al Estado.

Ley Aprobatoria de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”.

2.2.2 Artículo 26 Desarrollo Progresivo

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel internos como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las

normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vías acumulativas u otros medios apropiados”.

Análisis Este artículo soporta sus bases en el desarrollo progresivo que se debe realizar para lograr la eficacia y eficiencia de los derechos humanos tanto a nivel económico, social, educación, ciencia y cultura

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo estudio de la investigación fue de campo; por cuanto la información requerida se obtuvo de manera directa de la realidad a estudiar, manifestada por los docentes que forma parte de la Comisión Coordinadora del servicio comunitario de la Universidad de Oriente Núcleo Monagas.

Al respecto Sabino 1986 señala:

Los diseños de campo son los que se refiere a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y sus equipos; estos datos, obtenidos directa mente de la experiencia empírica, son llamados primarios, denominación que se elude al hecho de que son datos de primera mano originales, producto de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza. (p-89).

3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

En relación al nivel de la investigación se efectuó de manera descriptiva ya que se detalló las características del problema objeto de estudio; es decir, la necesidad de la institución en aprobar los lineamientos requeridos para implementar la práctica de servicio comunitario que prestará el estudiante con miras a obtener una profesión.

Ander-Egg (1992), define la investigación descriptiva como aquella que: “Consiste fundamentalmente en un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciales” (p.61).

3.3 POBLACIÓN O UNIVERSO

La población de la investigación estuvo constituida por la totalidad de nueve docentes que integran la Comisión Coordinadora del Servicio Comunitario (CCSC) de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas (ECSA) en la Universidad de Oriente Núcleo Monagas; según información suministrada por la Coordinadora de la Comisión.

3.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

Al respecto Sabino (2002), define las técnicas de recolección de datos como: “Cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p.99)

Entrevista estructurada.

Al respecto Ander-Egg (1982) comenta “Esta forma de entrevista se realiza sobre la base de un formulario previamente preparado y estrictamente normalizado, a través de una lista de preguntas establecidas con anterioridad” (p.110).

El análisis que se realizó a la información obtenida de las entrevistas fue cualitativo.

Según Sabino, (1992), ``se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general, se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo”.

3.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó con el objeto de llevar a cabo la elaboración de lineamientos o procedimientos a seguir para la aplicación del servicio comunitario en la Institución; de tal manera que dicho trabajo pueda ser una herramienta útil para la efectiva ejecución social que prestará el estudiante.

3.6 RECURSOS

Entre los recursos que se utilizaron están contemplados los humanos, materiales y financieros, todos estos necesarios para hacer realidad las diferentes actividades o fases de la investigación, al respecto se especifican de manera detallada.

3.6.1 Recursos Humanos

- Se necesitó la participación de los docentes que forman parte de la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad.
- Colaboración del profesor Juan Carlos Hernández (asesor académico) puesto que él guió el desarrollo de la tesis a fin de lograr los mejores resultados.

3.6.2 Recursos Materiales

Algunos de los recursos que utilizaron los investigadores fueron:

- Equipo de computación para transcripción de la tesis
- Equipo de fotocopiado
- Material bibliográfico
- Carpetas
- Grabadora
- Cuaderno de anotaciones
- Lápices y lapiceros

3.6.3 Recursos financieros

Fotocopias	50.000,00
Transcripción del proyecto	72.000,00
Internet	50.000,00
Pasajes	500.000,00
Leyes	8.200,00
Presentación de la monografía	27.500,00
TOTAL	707.000,00

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

La Universidad es una institución fundamental para la vida académica y social del estudiante, cuyo objetivo es la formación y desarrollo de sus conocimientos para luego integrarlos armónicamente a los servicios de cualquier empresa.

Es por ello, que la implantación del Servicio Comunitario a sus funciones académicas, tiene el propósito de lograr la participación activa y responsabilidad social, tanto del estudiante como de la institución, de manera que pueda contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Desde esta óptica la Universidad de Oriente Núcleo Monagas, se podrá concebir como aquella que deberá capacitar al estudiante tanto a nivel académico como a nivel social; y proponer así las soluciones a las necesidades y problemas presentes en las comunidades de tal modo que se le asegure mejoramiento a la colectividad.

La misma estará condicionada por el ambiente social, político, económico, legal y por las organizaciones implicadas en función del cumplimiento de sus obligaciones y deberes sociales.

En tal sentido, el desarrollo de la investigación ha tenido el propósito de indagar los aportes y resultados para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas.

Por esta razón se presenta a continuación una serie de informaciones recolectadas del instrumento (encuesta) aplicada al personal docente en estudio.

4.1 ¿QUE FUNCIÓN CREE USTED DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?

De los entrevistados, 77,78% tienen sus funciones teóricamente claras, en su mayoría respondieron que sus funciones serán: Evaluar la factibilidad y relevancia de los proyectos, velar por las disposiciones y políticas referidas al servicio comunitario, velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, enviar informes escritos trimestral al Decano, entre otras.

Sin embargo el 11,11% de los entrevistados nos respondieron que la respuesta a la pregunta se encontraba en el papel de trabajo facilitado por la institución, es decir, tienen conocimiento de lo plasmado en el material más no lo manejan porque todavía no se ha puesto en práctica el trabajo de la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario (CCSC) de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas (ECSA), mientras que el otro 11,11% no tiene nada de información acerca de la pregunta.

Como se puede observar la mayoría de los docentes están aptos debido a que poseen los requisitos necesarios para formar parte de la (CCSC) de la (ECSA), a pesar que este servicio es algo nuevo para ellos, la Institución los ha tomado en cuenta porque reúnen el perfil necesario para ejercer esta actividad dentro de la (CCSC).

4.2 ¿DIGA COMO ESTÁ ORGANIZADA JERÁRQUICAMENTE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?

De los encuestados, 77,78%, afirmaron que tiene el conocimiento de cómo esta organizada la (CCSC) de la (ECSA) jerárquicamente, la cual esta estructurada por el Director de la escuela, el coordinador, un sub-coordinador y un profesor tutor por cada carrera. En cambio el 22,22% confirmaron no tener conocimiento debido a que no asistieron a las reuniones pautadas.

Este resultado nos da entender que el personal docente en su mayoría sabe como esta estructurada jerárquicamente la (CCSC) de la (ECSA); pero sin embargo el 11,11% afirmó que se le presentó inconvenientes para asistir a las reuniones, pero cuenta con el material de trabajo el cual no había leído bien, al otro 11,11% le habían comunicado de forma verbal que formaba parte de una comisión, pero esperaba que de forma escrita le llegará un comunicado para que hiciera valida su participación dentro de la misma.

4.3 ¿QUE GRADO DE RESPONSABILIDAD DEBE TENER CADA NIVEL JERÁRQUICO EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVA?

De las respuestas obtenidas, 77,78%, ratificaron que el grado de responsabilidad se generará de acuerdo a como esta estructurada jerárquicamente la (CCSC) de la (ECSA). . Mientras que el 11,11% respondió no saber nada, porque no manejaba la información.

Se puede observar que la mayoría de los docentes están claros de la responsabilidad que tendrán que ejercer en la actividad a desempeñar dentro de la Comisión; a pesar de no contar con la práctica de este compromiso, se destacan con el adecuado nivel académico que favorecerá a la institución, cumplir con el requisito que se está exigiendo.

4.4 ¿QUIÉN O QUIENES APORTARÁN LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?

De los entrevistados, 77,78%, manifestó que la realización de los planes y proyectos serán dados por las aportaciones de estudiantes, profesores, la comunidad, instituciones públicas, privadas y otras. Entretanto el 11,11% siguió afirmando no saber nada debido a la respuesta expuesta anteriormente.

De acuerdo al resultado obtenido, los docentes están claros de quien y quienes aportarán los proyectos necesarios que les serán ofrecidos a los estudiantes para la prestación del servicio comunitario.

4.5 ¿TIENE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS UNA OFICINA O LUGAR DEFINIDO PARA SU UBICACIÓN?

De los encuestados, 77,78%, comunicaron no contar con el espacio adecuado para iniciar sus operaciones; sin embargo acotaron ubicar un espacio dentro de la

nueva estructura que se esta realizando en la Universidad. En tanto el 11,11% continuó asentando no conocer la información sobre el tema.

Cabe destacar que tener el lugar que reúna las condiciones óptimas donde desarrollen sus actividades permitirá el buen desempeño de las funciones, que ayudará al logro del objetivo.

4.6 ¿EN QUE FORMA PIENSA USTED QUE SERÁ PRESTADO EL SERVICIO COMUNITARIO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN?

De la información obtenida, 77,78%, respondieron que se ingresará a los pensum académicos como materia el servicio comunitario y que ésta tuviera crédito, es decir, tenga valor para el estudiante. Aunque se cuenta con poco tiempo para la ejecución del servicio comunitario, propusieron que se diera como seminario, y así cumplir con el requisito exigido por esta nueva ley. Mientras que el 11,11% continuó diciendo contar con el desconocimiento del tema.

Lo expuesto por los docentes, nos permite verificar que están de acuerdo en que primeramente se deben realizar seminarios, para ir dando a conocer al estudiante sobre todo lo relacionado al servicio comunitario que deberán prestar para obtener el título profesional.

4.7 ¿QUE FINES PERSIGUE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO EN LA INSTITUCIÓN?

De la información obtenida, 77,78%, respondieron que se ingresara a los pensum académicos como materia el servicio comunitario y que ésta tuviera crédito, es decir, tenga valor para el estudiante. Aunque se cuenta con poco tiempo para la

ejecución del servicio comunitario, propusieron que se diera como seminario, y así cumplir con el requisito exigido por esta nueva ley. Mientras que el 11,11% continuó diciendo contar con el desconocimiento del tema.

Lo expuesto por los docentes, nos permite verificar que están de acuerdo en que primeramente se deben realizar seminarios, para ir dando a conocer al estudiante sobre todo lo relacionado al servicio comunitario que deberán prestar para obtener el título profesional.

4.8 ¿QUIENES CREE USTED QUE DEBEN ESTAR DIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS?

De todos los encuestados, 77,78%, respondieron que la Comisión de Servicio Comunitario, es la que debe estar directamente involucrada, porque será la encargada de estudiar, evaluar y aprobar los proyectos que se adecuen a las características viables establecidas para luego ofrecerlos a los estudiantes. Mientras que el 11,11% siguió afirmando tener desconocimiento del tema.

Este resultado da entender que es necesario que la Comisión lleve a cabo el proceso de selección de los proyectos y tome en consideración las necesidades de los mismos.

4.9 ¿DE QUIEN O DE QUE ENTES ESPERA APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS?

De los resultados alcanzados, 77,78%, están concientes de quienes son los entes

que participaran para apoyar la ejecución de los proyectos comunitarios como lo son: La Alcaldía, El Gobierno, Organismos Públicos, Privados y otros. Entretanto el 11,11% no tiene información del caso.

Esta afirmación da entender que de una u otra forma se tratará de darle continuidad a la realización de los proyectos.

4.10 ¿EN QUE FORMA SE ESPERA EL APOYO DE LOS ENTES?

De los entrevistados, 77,78%, confirmaron que el apoyo que esperan de los entes, es el financiero; de esta manera la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas podrá ejecutar los proyectos aprobados por la misma. Una vez obtenido el financiamiento, a través de los conocimientos profesionales ofrecerán sus servicios en asesoría administrativas, contables y otras. Mientras que el 11,11% siguió afirmando tener desconocimiento del tema.

Este resultado ratifica que los proyectos aprobados tendrán el financiamiento necesario para el logro de los mismos.

4.11 ¿DISPONE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS PROPIOS O ASIGNADOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO?

De los encuestados, 77,78%, que el financiamiento primordial lo obtendrán del P.O.A Plan Operativo Anual, lo que significa la creación de una partida incluida en

el presupuesto anual de la universidad los cuales serán asignados por el gobierno. En tanto el 11,11% continuó asentando no conocer la información sobre el tema.

De la información obtenida se puede determinar que la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, contará con algo de recurso financiero para poder iniciar sus actividades y así cumplir con sus funciones.

4.12 ¿COMO CREE USTED QUE SE DEBEN DISTRIBUIR LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS?

Del total de los entrevistados, 77,78%, contestaron que la distribución del recurso financiero vendrá especificado de manera escrita por parte de la institución, estableciendo el gasto para cada operación que se realizará para cumplir con el servicio comunitario. El 11,11% continuó diciendo no saber nada del tema.

En relación a este dato obtenido se observa que la (CCSC) contará con los recursos para ejecutar los gastos.

4.13 ¿DE QUE MANERA CREE USTED QUE EL ESTUDIANTE PRESTARÁ EL SERVICIO COMUNITARIO?

De las respuestas obtenidas, 77,78%, manifestaron que a través de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de su carrera, y de acuerdo al perfil académico, podrán ofrecer soluciones a las necesidades presentes en la comunidad y

así cumplir con el requisito exigido y optar por el título profesional. Mientras que el 11,11% siguió afirmando tener desconocimiento del tema.

Con esta respuesta se determina que la (CCSC) quiere cumplir con lo establecido en esta nueva Ley, y no permitir que tanto el estudiante como la institución sean sancionados por no ejecutar este servicio.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y LINEAMIENTOS

5.1 CONCLUSIONES

En base al análisis de los resultados obtenidos en la investigación se llegó a las siguientes conclusiones.

- La Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas dispone del personal docente adecuado, el cual reúne el perfil que se requiere para ejercer el cargo, función y con el grado de responsabilidad que tendrán que asumir y ejecutar.
- Se evidenció que la minoría del personal docente, aunque cuenta con el perfil académico, no manipulaban bien el material de trabajo sobre el servicio comunitario.
- El personal docente de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas tienen noción de quien y quienes contribuirán con los proyectos, que luego serán evaluados para su debida aprobación.
- La Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas todavía no cuenta con el espacio para poder realizar sus actividades, y esto dificultará la operatividad de la misma.
- La Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas dispone de poco tiempo para empezar a cumplir con el requisito que esta exigiendo ésta ley, por esta razón se empezará a dictar

seminarios que hablen sobre la realidad de las comunidades, para darle tiempo a la institución realizar la reforma curricular.

- Esta Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas se crea con el objetivo y fin de acatar las disposiciones emitidas por la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, de tal manera que se logre la integración entre la universidad y la comunidad de forma directa.
- La encargada de estar directamente relacionada con la elaboración de los proyectos será la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas puesto que es la que tendrá la potestad de estudiar y evaluar para su debida aprobación.
- La Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, contará con el respaldo de la universidad a través del plan operativo anual, en caso de que este recurso no cubra la realización de los proyectos, podrá acudir a los diferentes entes públicos y privados para que los apoyen y no cancelar la ejecución de los mismos.
- La Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, dispondrá de las herramientas necesarias, aplicando los principios de administración para la adecuada asignación de los recursos.

5.2 LINEAMIENTOS

Lineamientos necesarios para la implantación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior caso: Universidad de Oriente, Núcleo Monagas 2006.

Diseñar los procedimientos para la aplicación del servicio comunitario dirigido al personal docente de la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas.

Se realiza:

- Estudiar y evaluar los proyectos comunitarios de mayor prioridad.
- Fijar el número máximo de estudiantes de acuerdo al perfil académico para la ejecución de los proyectos comunitarios.
- Establecer horario flexible de acuerdo a la carga académica del estudiante.
- Facilitar al estudiante el cambio del proyecto dependiendo el caso.
- Permitir la elección libre al estudiante para escoger el proyecto.
- Convocar regularmente reuniones que propicie las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comisión.
- Mantener buenas relaciones con los entes públicos y privados para facilitar los convenios.
- Emitir la constancia de aprobación una vez realizado el servicio.

Se espera:

Suministrar la información que requiere el personal docente de la (CCSC) de la (ECSA) para mejorar el desempeño de sus funciones.

Diseñar las normas que regirán la participación activa del estudiante en el servicio comunitario.

Se realiza:

Derechos

- ◆ Haber aprobado el 50% del total de la carga académica.
- ◆ Obtener la información oportuna sobre los proyectos comunitarios aprobados.
- ◆ Recibir información sobre los requisitos y procedimientos para la inscripción del servicio comunitario.
- ◆ Elección libre para escoger el proyecto comunitario.
- ◆ Contar con el asesor que oriente las actividades a realizar en el servicio comunitario.
- ◆ Inscribirse en el proyecto comunitario que contenga su perfil académico.
- ◆ Pedir la certificación de aprobación del proyecto comunitario.

Deberes

- ◆ Cursar y aprobar la asignatura preparatoria, sobre la realidad del país y la comunidad.
- ◆ Llevar un diario de trabajo de campo con las horas y actividades realizadas. (cronograma).
- ◆ Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad ante la comunidad y la universidad durante la duración del servicio comunitario.
- ◆ Rendir ante el tutor los informes que sean requeridos para la validación del proyecto.

Se espera:

Facilitar la participación activa y protagónica del estudiante en las soluciones de las necesidades colectivas y de cumplir con el requisito exigido por ésta Ley, para optar al título profesional.

Describir las características dirigidas a la elaboración de los proyectos de servicio comunitario.

Se realiza:

- Pueden surgir como iniciativa de: Ministerio de Educación Superior, Instituciones Públicas y Privadas, Comunidades Organizadas e otras.
- Debe contar con la asignación de los recursos humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos.

- Debe cumplir con los siguientes requisitos: a) estar orientado a la satisfacción de las necesidades comunitarias. b) estar diseñado de acuerdo al perfil académico. c) se debe incluir asesoría necesaria para el estudiante.
- El proyecto debe contener metodología de investigación: Nombre del proyecto, identificación del problema, diagnóstico de la situación, objetivo general, objetivos específicos, recursos necesarios, plan de ejecución, resultados esperados, impacto del problema.

Se pretende:

Alcanzar la ejecución de los proyectos con las características detalladas anteriormente.

BIBLIOGRAFÍA

Textos.

- ✓ ANDER-EGG “**Introducción a las Técnicas de Investigación Social**”. Caracas. Discolar, 1984.
- ✓ SABINO, Carlos “**El Proceso de Investigación**”. Caracas, 1986
- ✓ SABINO, Carlos “**El Proceso de Investigación**”. Caracas, 1992
- ✓ “**Multi Diccionario Estudiantil Básico**”. Editorial Berenguer C.A, 2002.
- ✓ “**Diccionario del Idioma Español**”. 1995

Leyes:

- ✓ “**Constitución Bolivariana de Venezuela**”. 24 de Marzo 2000 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela año CXXVII mes 111.
- ✓ “**Ley de Universidades**”. 8 de Septiembre de 1970. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1429.
- ✓ “**Ley Aprobatoria de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)**”. 14 de Junio de 1977. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 31256.
- ✓ “**Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior**”. 14 de Septiembre del 2005. Gaceta Oficial N° 38272.

Internet:

- ✓ www.onapre.gov.ve.
- ✓ monografía.com.maryc.

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MATURIN-MONAGAS-VENEZUELA



Señores: Docentes de la Comisión
Coordinadora de Servicio Comunitario

El presente instrumento ha sido elaborado con el objetivo de dar curso a nuestro Trabajo de Grado en la modalidad Áreas de Grado; el cual, nos permitirá recabar información y en función de éstas, elaborar lineamientos que contribuyan con el mejoramiento y el desarrollo de sus actividades.

Instrucciones:

Sea objetivo en su respuesta

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ATENTAMENTE

ESTUDIANTES DE ÁREAS DE GRADO

ESPECIALIDAD ADMINISTRAC

ROMERO C. LUCIBELL

SISO N. GLEVYS K

Encuesta

1 -¿Qué función cree usted debe cumplir la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas?

2- ¿Diga cómo esta organizada jerárquicamente la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas?

3-¿Qué grado de responsabilidad debe tener cada nivel jerárquico en la Comisión del Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas?

4-¿Quién o quiénes aportarán los planes y proyectos de la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas?

5- ¿Tiene la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas una oficina o un lugar definido para su ubicación?

6- ¿En qué forma piensa usted que será prestado el servicio comunitario dentro de la institución?

7- ¿Qué fines persigue la implantación de la ley de servicio comunitario en la institución?.

8- ¿Quiénes cree usted que deben estar directamente involucrado en la elaboración de los proyectos comunitario?

9- ¿De quién o de qué entes espera apoyo para la ejecución de los proyectos comunitarios?

10- ¿En qué forma espera usted ese apoyo?

11- ¿Dispone la Comisión de recursos propios o asignados para su debido funcionamiento?

12- ¿Cómo cree usted que se deben distribuir los recursos para el funcionamiento de la Comisión?

13- ¿De qué manera cree usted que el estudiante prestará el servicio comunitario?

Operacionalización de variables

Los elementos considerados para el diseño de la lista de verificación que se utilizó para recabar la información son los que se señalan a continuación:

Población: Docentes que integran la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario de la ECSA.

Objetivos Específicos	Variables	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems
Describir la estructura orgánica del servicio comunitario.	Estructura Organizativa	Es el arreglo de las funciones que se estiman necesarias para lograr el objetivo y es	Horizontal. Vertical.	Funciones. Jerarquía. Ubicación. Responsabilidad	1,2,3, 5

		una indicación de la autoridad y la responsabilidad asignada a las personas.			
Describir los objetivos y fines del servicio comunitario.	Objetivos y Fines.	Objetivo: es lo perteneciente al objeto, es decir, lo percibido por los sentidos. Fines: es el propósito o fin con que se hace una cosa.	Normas. Requisitos. Guías. Fomentar en el estudiante: Solidaridad, compromiso con la comunidad y para la institución.	Aportar. Persigue.	4,7
Señalar los derechos y deberes del prestador	Deberes y Derechos.	Deberes: se refiere al compromiso que se	Aprobación de la asignatura. Asistencia	Información. Oportuna.	6
Objetivos Específicos	Variables	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems
del servicio social.		adquiere, ya sea para sí mismo o para la sociedad u otra persona. Derechos: es el conjunto de leyes a seguir, para el cumplimiento legítimo.	puntual. Acatar las directrices y orientaciones Información oportuna. Asesoría. Certificación del servicio		
Establecer los entes involucrados en la elaboración	Entes involucrados	Los consejos locales de planificación pública, consejos	Comunidades Organizaciones públicas y privadas.	Elaboración. Apoyo para la ejecución. Forma de apoyo.	8,9,10

del proyecto comunitario.		estadales de planificación y coordinación de políticas públicas, organizaciones públicas y privadas, comunidad organizada entre otros y la universidad.			
Enumerar las condiciones básicas de la comisión del servicio comunitario.	Funciones básicas	Son todas las actividades primordiales que, posee un individuo para su mejor desenvolvimiento	Aprobación de los anteproyectos Velar por el cumplimiento de las disposiciones y políticas. Velar por el buen uso de los recursos	Recursos asignados. Distribución. Participación.	11,12, 13
Objetivos Específicos	Variables	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems
			asignados. Velar por las normas y procedimientos necesarios para las comisiones.		

Cronograma de Actividades.

Fecha	Actividades Realizadas
10-05-2006	Inicio de clases, asignación de los temas de tesis por parte del Profesor Juan Carlos Hernández.
11-05-2006	Asignación de temas para las exposiciones (Profesora María Maurera)
15-05-2006	Asignación de temas para las exposiciones (Profesor Orsinis La Paz)
17-05-2006	Asignación de los artículos de los diferentes leyes a exponer.
18-05-2006	Exposición y discusión. Tema: Formulación de Estratégica.
22-05-2006	Exposición y discusión. Tema: Los 30 Pecados Capitales de la Administración.
24-05-2006	Consulta bibliográfica.
25-05-2006	Exposición y discusión. Tema: Implantación Estratégica.
29-05-2006	Exposición y discusión. Tema: Calidad Total.
31-05-2006	Consulta bibliográfica, asesoría.
01-06-2006	Exposición y discusión. Tema: Evaluación Estratégica.
05-06-2006	Exposición y discusión. Tema: Mejoramiento Continuo.
06-06-2006	Consulta Bibliográfica.
08-06-2006	Asesoría.
12-06-2006	Exposición y discusión. Tema: Auditoria de Desarrollo Organizacional.
14-06-2006	Consulta Bibliográfica.
15-06-2006	Consulta Bibliográfica, y asesoría.
19-06-2006	Exposición y discusión. Tema: Auditoria de Comunicación.
22-06-2006	Asesoría.
26-06-2006	Exposición y discusión. Tema: Auditoria Estratégica.

28-06-2006	Entrega de los Capítulos I, II y III.
29-06-2006	Consulta Bibliográfica.
03-07-2006	Exposición y discusión. Tema: Aplicación de los Principios de Desarrollo Organizacional.
05-07-2006	Consulta Bibliográfica.
06-07-2006	Exposición de Stan en la Universidad de Oriente. (Aniversario de la ECSA)
10-07-2006	Exposición y discusión. Tema: Experiencias de Desarrollo Organizacional
12-07-2006	Elaboración de Entrevistas.
13 y 14-07-2006	Exposición de Stan en el espacio techado de la Alcaldía de Maturín.
17-07-2006	Exposición y discusión. Tema: Auditoria del Cliente.
19,20,21-07-2006	Realización de las entrevistas.
22 y 23-07-2006	Análisis de los Datos.
31-07-2006	Entrevista de los Capítulos para su respectiva corrección.
10-08-2006	Presentación de la Tesis (Áreas de Grado)